



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho de voto de las mujeres en México."



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE

ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

ACTOR: PEDRO ESTRADA CÓRDOVA REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el Expediente con número de clave **TEEC/RAP/29/2023**, relativo al **Recurso de Apelación** promovido por Pedro Estrada Córdova representante del Partido Movimiento Ciudadano ante el CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE en contra del "ACUERDO JGE/079/2023 INTITULADO ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RESPECTO DE LA ACUMULACIÓN DE LAS QUEJAS CON NÚMERO DE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO IEEC/Q/003/2022 E IEEC/Q/POS/001/2022 (ANTES IEEC/Q/013/2022)" (*sic*). La **Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un **acuerdo** el día de hoy **veintisiete de noviembre de dos mil veintitrés**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **diez horas con cuarenta minutos del día de hoy veintisiete de noviembre de dos mil veintitrés**, de conformidad en lo que establecen los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a las partes y a los demás interesados, el acuerdo de fecha veintisiete de noviembre de dos mil veintitrés**, constante de cuatro páginas, a través de **los estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARÍA

Lic. Israel Ortega Gutiérrez
ACTUARIO HABILITADO



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho al voto de las mujeres en México"

JUICIO ELECTORAL.

EXPEDIENTE NÚMERO: TEEC/RAP/29/2023.

ACTOR: PEDRO ESTRADA CÓRDOVA REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "EN CONTRA DE LA SENTENCIA DE RECURSO DE APELACIÓN EMITIDA EL 17 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE TEEC/RAP/29/2023 POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE" (*sic*)

Con fecha veintisiete de noviembre de dos mil veintitrés, Juana Isela Cruz López, Secretaria General de Acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a Brenda Noemy Domínguez Aké Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con el estado procesal que guarda el expediente y con el escrito de Pedro Estrada Córdova Representante del Partido Movimiento Ciudadano ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, dirigido a la Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, así como el escrito dirigido a la Magistrada y Magistrados integrantes del Pleno de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal con sede en Xalapa; Veracruz, recepcionado ante la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral Local, el día veinticuatro de noviembre de la presente anualidad a las 15:31 horas. -----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A VEINTIASIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.-----

Vista la cuenta de la secretaría general de acuerdos por ministerio de ley, la presidenta del tribunal electoral local; **ACUERDA:** -----



“2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho al voto de las mujeres en México”

PRIMERO: Se tiene por presentado a Pedro Estrada Córdova Representante del Partido Movimiento Ciudadano ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche con el escrito dirigido a la Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, así como el escrito dirigido a la Magistrada y Magistrados integrantes del Pleno de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal con sede en Xalapa; Veracruz, recepcionado ante la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral Local, el día veinticuatro de noviembre de la presente anualidad, en contra de la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Campeche, en el expediente TEEC/RAP/29/2023; recibido ante la Oficialía de Partes de este tribunal electoral local, el día de veinticuatro de noviembre de la presente anualidad, a las quince horas con treinta y un minutos.-

SEGUNDO: Remítase para conocimiento el Juicio Electoral promovido en contra de la sentencia de fecha diecisiete de noviembre de dos mil veintitrés, emitida por el pleno de este tribunal, en el expediente número TEEC/RAP/29/2023, a la Sala Regional del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral con Sede en Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

TERCERO: Con fundamento en el artículo 17, inciso a) de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se ordena dar aviso por la vía más expedita, en este caso por medio de la página web avisos.salaxalapa@te.gob.mx que para ello fue implementada, a la Sala Regional del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral con Sede en Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, de la presentación del medio de impugnación referido en el punto inmediato anterior, en el que se precise: actor, acto o resolución impugnado, fecha y hora exactas de su recepción. -----

CUARTO: Publíquese mediante **CÉDULA** que se fije durante un término de setenta y dos horas con fundamento en lo dispuesto en el artículo 17, inciso b) de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, a efectos de que los terceros interesados acudan a deducir sus derechos que correspondan.-----



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE





"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho al voto de las mujeres en México"

QUINTO: Con fundamento en lo establecido en el artículo 18 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, remítase a la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación: el escrito presentado, mediante el cual se presenta el medio de impugnación y, las pruebas y la demás documentación que se hayan acompañado al mismo; el expediente completo; y en su caso, el informe circunstanciado; y cualquier otro documento que este Tribunal llegare a estimar necesario para la resolución del asunto. - - -

SEXTO: Así mismo, se hace la aclaración que al finalizar el plazo para los terceros interesados, se comunicará por la vía más expedita de la conclusión del término respectivo, y se informará sobre la comparecencia o no de terceros interesados; y se remitirán en su caso los escritos de las tercerías y coadyuvantes. - - - - -

Notifíquese por estrados físicos y electrónicos al promovente y demás interesados alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche y 24, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica y cúmplase. Así lo proveyó y firma Brenda Noemy Domínguez Aké, Magistrada presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí Juana Isela Cruz López, Secretaria General de Acuerdos por ministerio de ley, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.


BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ
MAGISTRADA PRESIDENTA

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE
CAMPECHE



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho al voto de las mujeres en México"

JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY

Con fecha (27 de noviembre de 2023) se pasan los autos a la Actuaría para su debida notificación. Conste.